

# EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE.

"EL CENSOR".

Editado en su propia tipografía, se distribuye diariamente en la noche de todos los días feriados.

La redacción, que es anónima, para evitar el uso del empleo de nombres propios en las discusiones, no lo será al tratarse de la responsabilidad legal, por los artículos de fondo y de crónica.

La sección de COLABORACIÓN se franquea a quien quiera que asienta á las ideas de su Programa.

La sección de REMITIDOS se pone á la disposición del interés privado, siempre que no traspase los límites de la Ley ni los de la Urbanidad.

Todo aquél que tuviese necesidad de entenderse con alguno de nuestros empleados ó agentes, o con el director, queda facultado para llamar por teléfono y comunicar sus órdenes, ó exigir que el empleado vaya á tomar los datos ó pormenores del servicio que deseé obtener de nuestra empresa.

SUSCRICION.

Un año	\$ 10
Un semestre	5,00
Un trimestre	2,80
Un mes	1,00
Número suelto	0,10

Remitidos y avisos precios convencionales.

DIRECCION.

Calle del Morro, Número 6, Correo, Número 118. Teléfono Núm. 392.

Baños del Salado.

NUEVA EMPRESA, Á PARTIR DEL 1.<sup>o</sup> DE JUNIO DE 1890.

á cargo de don Salvador Narango.

REFORMA COMPLETA EN TODO.

REBAJA GENERAL DE PRECIOS.

Abonos de 25 baños por 2 S. Medios abonos por 1 S.

No se exige pensión separada por cuidado de vestuario de baño.

Tampoco se exige nada á los pañuelos.

Precios de licores y bebidas en Cantina, aún más baratos que en la ciudad.

Se prepara Banquetes, Comidas á la criolla, y cuanto se deseé.

Todo á precios sumamente modicos.

Una señora se ocupará próximamente de prestar los servicios respectivos en el departamento de señoras y en la ropaería.

Mientras tanto el conocido BILBAO desempeñará este puesto.

No se omitirá gasto alguno para presentar todo género de comodidades y entretenimientos á los turistas.

El pasaje del puente para todo transeunte á pie es gratis.

Se garantiza todo servicio.

Las joyas y dinero se depositarán en la Administración, para evitar perjuicios.

LOS EMPRESARIOS

COMPANIA NACIONAL  
DE SEGUROS.

COMPANIA ANÓNIMA.

CAPITAL 250,000. SUCRES.

ASURAS CONTRA INCENDIOS,  
Por la Compañía Nacional de Seguros.

José María BONZA,  
Gerente,

Guayaquil, Enero 15 de 1890.

## Imprenta de "El Censor"

Calle del "Morro" Núm. 6.  
GUAYAQUIL.

LETRES DE CAMBIO.  
FAGARES  
TARJETAS DE VISITA  
Recibos



MEMORANDUM  
GUIAS:  
Documentos  
POLIZAS. & &

Con un completo y variado surtido de tipos y demás útiles de imprenta, ofrece sus talleres al público, garantizando puntualidad y con un 25 p. 0/0 de rebaja.

## ISMAEL BANADOS COMISIONISTA.

OFICINA: CALLE "NUEVE DE OCTUBRE" Núm. 19.

Teléfono N. 390-Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales.

## FELIX CONSTANTE R.

Agente Consignatario.

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) Unite de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y portadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chimbo y cuenta con simacenes de depósito y seguridades de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y á los viajeros.

## Eloy Montalvo,

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

Calle de "Pichincha" número 180—

Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arrienda

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelanto en efectivo.

Recibe y despacha

Embarcaciones y se entienda en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Fideos, Menestras, Vinos

Pasto seco ó alfalfa pura y otros artículos

## Una mujer de Austria.

Cerca de la aldea Zillingdorf, en el Austria inferior, vive una mujer inteligente y activa, cuyo relato de sus sufrimientos físicos y alivio es, según ella misma los relata, un digno interés para las mujeres de cualquier país. Estaba empleada, dice ella, en las faenas y quehaceres de una gran hacienda de campo. El exceso de trabajo siendo mayor de lo que permitían mis fuerzas, trajeron sobre mi náuseas y dolores de caliza, seguidos de un desflecimiento mortal y grandes vómitos, con tal desarrugamiento del estómago que me era imposible retener ni siquiera ni beber agua. Me vi obligada á guardar cama durante algunas semanas, pero entretiendome en un poquito más aliviada por el descanso y traerme de vez en cuando una sopa que había tenido en este tiempo, tratando de devolverme nuevamente á mis labores, pero en breve me vi dolor en el costado que me impidió extenderme por todo el cuerpo, haciendo que perdiera todos mis miembros. A esto se siguió una sequedad y falta de respiración, hasta que finalmente no pude ni aun sentarme á coser, teniendo que hacer cama por seguridad, y á mi madre, que vivía por la última vez. Todas mis amigas y parientes me decían que casi había llegado mi último hora, y que no viviría más tiempo que hasta cuando los árboles se cubriesen de hojas. El doctor supuso que llegase á mis manos mi folleto de la anciana Seigel, "o lef standamente mi querida madre, a ciegos mis, me compuso un frasco del jarabe Curativo de la Anciana Seigel, el cual tomé exactamente de conformidad con las instrucciones, y no había tomado el todo de un contenido cuando principié á sentir un cambio por la mejoría. Mi última enfermedad principal el 3 de Junio de 1883, y continuó hasta el 2 de Agosto del mismo año, cuando comencé á tomar el jarabe. Muy pronto pude principiar á hacer un poquito de trabajo ligero: lo más desapareció completo sin que me molestase el respirar. Ahoro estoy perfectamente curada y sana, ¡cuán feliz soy! No tengo palabras suficientes con qué poder expresar mi gratitud, por haber tomado el jarabe Curativo de la Anciana Seigel. Ahora debo decir á U. que los médicos de nuestras comarcas hicieron distribuir carteles de mano y papeleras precaucionando á la gente contra la melenitis, diciéndoles que no les haría bien á uno, y por lo tanto muchas personas fueron excitadas a que destruyesen los folletos de la Anciana Seigel; pero ahora, en cualesquier parte donde se encuentra uno, se conserva como una reliquia. Los pocos que se han conservado se piden prestados para leerlos, y yo les presto el que tengo por seis milhas en contorno de nuestro distrito.—María Haas.

Depositarios en el Ecuador: por mayor y menor, En Guayaquil, Alvarado y Benítez; en Ibarra, Ricardo L. Sandovia; en Jipijapa, R. Delgado y C.; en Rocafuerte, Francisco P. Arceneaux; en Santa Ana, Segundo A. Pérez; en Santa Elena, Pedro Infante; Agenor y C., A. M. Vara y C.; en Latacunga, Henriquez y Jimenez, M. A. Bravo, Audrius Colom y J. C. Alegría; en Atahualpa, Pedro Ortiz; en Alausí, F. Guerrier; en Babahoyo, Ricardo Leon; en Cañar, Leonidas F. Ortiz; en Jipijapa, C. Leonidas; en Machala, J. Rosa Aguilar; en David, J. David; y A. L. y Franco; en Manabí, F. Rodriguez; en Quito, M. Andrade y hijos, Leonidas, Francisco Atete y Antonio Jipor; en Riobamba, M. Alvarado; en Santa Rosa, Jorge Hillman y Dr. A. Aliche; en Santa Elena, José H. P. Marchán y A. Peña; en Zaruma, sorors Vicenta Romero, Juan Molina, Manuel L. Carrion y R. D. Velasco; en Zaraguro, Manuel Bizarro; en Cuenca, M. Apolo y A. Soto Mayor; en Guano, Vides Pastor; en Ambato, D. Mino, Salvador R. Forras y Luis F. Negrete; en Cañar, R. Villavicencio; en Cañachocha, Manuel E. Paladines; en Ibarra, Luis F. Larra; en Carananga, Vicente Berríos; en Bahia, G. Vilches; en Iquitos, Palau y C.; en Bahia de Caraquez, Agustín J. Vera; en Babahoyo, F. Falura; en Cuenca, M. Moreno.

## GEO K. WEBSTER,

PROVIDENCE R. I. E. de A.  
Fabricantes de Joyería en todas sus líneas con excepción de Anillos.

La Fábrica que produce la mejor Joyería chapada, aretes, pendientes, cadenas de reloj, alfileres de corbatas, collares, dijes, etc. etc.

EL CENSOR.—GUAYAQUIL, AGOSTO 26 DE 1890.

El Censor.

Guayaquil, Agosto 20 de 1890.

REHABILITACION DEL CREDITO PÚBLICO.

Dicose ya generalmente que el Senado de la República ha aprobado en tercera discusión un proyecto de arreglo de la Deuda Exterior celebrado entre la Junta de Crédito Público y el Comisionado de los Tenedores de Bonos, señor G. Chamber, bajo las bases siguientes:

"Cange de toda la antigua emisión de bonos ecuatorianos por £ 750,000 en nuevos bonos." Sobre esta suma el Ecuador pagará 4  $\frac{1}{2}$  % de interés anual, durante los cinco primeros años, 4  $\frac{1}{2}$  % en los cinco siguientes, y 5  $\frac{1}{2}$  % hasta la autorización total.

Aunque la noticia no es de carácter oficial, como la han consignado sus columnas algunas muy respetables de la prensa local, creemos que debemos prestar asentimiento a tal asesoramiento.

Si las bases del arreglo no fuesen más que las puntualizadas, el patriotismo tendría con ellas depara, para usuarlas de haber hallado solución a tan trascendental asunto, y mucho más en razón de que él se haya celebrado consultando previamente la aseveración del Representante de nuestros acreedores y con su acuerdo, circunstancia necesaria, indicada oportunamente por la prensa, y sin la cual todo labor preparatoria habría sido ineficaz y de difícil ajuste en la discusión parlamentaria, habiendo de intervenir en ella la voluntad y la voz del Comisión lo británica.

En las bases que hemos copiado arriba se fija en £ 750,000 la cuota ó monto de la deuda, el tipo ascendente del interés anual y los períodos en que éste debe irse renovando; pero no se indica el espacio de tiempo en que debe quedar la deuda definitivamente amortizada, y esta circunstancia esencialísima deja en suspensión el espíritu público, pues es ésta una de las principales condiciones en que estribaría las suyadas y excelencia relativas del arreglo.

No nos corresponde, hoy por hoy al menos, avanzar juzgo alguno respecto a lo accesorio de esta cuestión, mientras la palabra oficial no dé anuncio. A la circunspección del diariismo; pues bien podría atribuirse a suspicacia esto es adelantar opiniones acerca del detalle, a asunto de tanta vitalidad. Pero esto último no nos priva de la facultad de poder ocuparnos del conjunto.

El arreglo, tal como aparece de las estipulaciones generales, manifiesta ser de todo en todo aconsejable las anteriores naciones. El monto de la deuda ha sufrido considerable reducción, el tipo del interés es equitativo y razonable atenta la cuantía del capital, y el modo y forma en que el interés debe ir ascendiendo hasta llegar al tipo definitivo de 5  $\frac{1}{2}$  % parecen igualmente convenientes, porque entendemos se ha tomado en cuenta la marcha económica progresiva de la nación, a medida que crezca su desarrollo agrícola e industrial, para encontrar en el posibilitad de pago, sin lo cual, lejos de haber conseguido la rehabilitación del crédito público, se habría labrado la ruina nacional.

Si al fin este arreglo llegara á ser ley de la República, cumpliría al Ejecutivo comenzar por hacer cuantas economías fuesen posibles en el Presupuesto con el fin de que la nación halle facilidades de llenar cumplidamente tan solemnes compromisos.

Para que la firma del Estado recobre su respectivo crédito no basta que se haya efectuado un arreglo más ó menos conveniente a nuestros intereses y á los de nuestros acreedores, sino que es indispensablemente necesario que el servicio residual sea correcto e indefectible, de tal modo que los bonos de la nueva emisión tengan cotización efectiva en el movimiento bursátil del comercio europeo, sin lo cual nada habríamos adelantado y si retrogradado, no sólo por el abatimiento aso inserviable del crédito, sino también por la imposición del servicio de intereses que regravaban nuestro presupuesto, no nos ofrecería siquiera el recurso de explotar en beneficio público las ventajas de ese mismo crédito, agente seguro de future prosperidad.

Aprobadas y sancionadas las bases definitivas del arreglo, no hemos hecho otra cosa que sentar las de la rehabilitación del crédito público; pero para que comencemos á experimentar las ventajas de esta operación, es primero preciso que cimentemos la confianza de los circuitos financieros con el pago puntual de intereses y con una religiosidad tal que los fondos destinados á ese servicio sean sacrosantismos.

Y sié llevar á término prudentes y provechosas economías no podrá conseguir esto el Ejecutivo.

El aumento de algunos impuestos será también recurso salvador, pero el principal será la reducción de gastos en el presupuesto.

Que hay ruedas excedentes en el mecanismo administrativo lo sabe bien el Congreso y si este soberano cuerpo desea que no trascase el arreglo en el terreno de la práctica, debe concluir, ó mejor dicho, debe complementar su obra, comenzando por presentar al Ejecu-

tivo un presupuesto bien meditado que, si es posible, ofrezca superávit; de lo contrario, se traerá dificultades que no podrás superar, apriando en el círculo estrecho de la ley.

Hemos creído oportuno dejar correr la pluma formulando esta serie de reflexiones porque no las reputamos tardías ni extemporáneas por más que se crean clausuradas ya las sesiones del Congreso.

Y pases han llegado á ser publicadas á última hora las bases del presente arreglo, y estas mismas reflexiones que precedieron al debate, formuladas por la prensa, deben servir de epílogo á la transacción, siquiera como constancia del modo de sentir de la opinión al respecto.

Por lo demás, en la hipótesis de que dicho arreglo haya llegado á ser ley de la República, hemos dado un gran paso en el camino de la rehabilitación del crédito y de nuestra redención económica.

La acción patriótica del Ejecutivo y la cordura de los partidos políticos en el sentido de conservar la paz, completarán la labor del Congreso.

Interior.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. 1º. Se aprueba el Tratado de Arbitraje celebrado en Washington entre varias de las naciones que han concordado el séptimo Congreso Internacional de esa Ciudad.

Dado en Quito, Capital de la República, siete de junio de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. L. Lizarzaburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matías.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, A 12 de junio de mil ochocientos noventa.—Ejecutivo.—A. Flores.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco J. Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. 1º. Se aprueba el Tratado celebrado en 27 de Octubre de 1888, entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y el Sr. Juan G. Walker, Comisionado del Gobierno de las E.E.U.U., para someter á la arbitraje la reclamación hecha por Julio R. Santos.

Dado en Quito, Capital de la República, a dos de junio de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. L. Lizarzaburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matías.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, A 30 de junio de mil ochocientos noventa.—Ejecutivo.—A. Flores.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco J. Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. 1º. Apruébase el Tratado de Paz, Comercio y Navegación suscrito respectivamente por los Encargados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Ecuador y E.E.U.U. Mexicanos en Washington, el 10 de julio de 1880.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, a dos de junio de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. L. Lizarzaburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matías.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, A 30 de junio de mil ochocientos noventa.—Ejecutivo.—A. Flores.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco J. Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO:

La necesidad de limitar la libre explotación de los bosques nacionales consolidada a los ecuatorianos por la ley de 22 de octubre de 1875, de manera que no perjudique á las reducciones de los indios á sus derechos anteriormente adquiridos.

Decreto:

Art. 1º. El derecho de libre explotación concedida por la ley citada, no extiende á los bosques situados dentro de la circunferencia de un radio de diez kilómetros al rededor de la iglesia parroquial, en las reducciones o pueblos menores de indios de toda la banda oriental, y de quince en las mayores.

Art. 2º. Los derechos concedidos por el artículo anterior á los indios cristianos, se extienden también á favor de los indios salvajes que podrán establecerse donde les convenga, conservando la propiedad del radio correspondiente.

Art. 3º. Tampoco se extiende á los bosques nacionales comprendidos dentro de la circunferencia de un radio de cinco kilómetros de

los pueblos ó reducciones de la parte occidental de la República.

Art. 4º. Los bosques á que se refieren los artículos anteriores, son de libre explotación sólo entre los vecinos de la reducción ó parroquia á cuyo dominio communal pertenezcan dichos bosques.

Art. 5º. El presente decreto se tendrá como adicional y complementario de la ley de 20 de octubre de 1875.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, a treinta de julio de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. L. Lizarzaburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matías.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, A 12 de agosto de 1890.—Ejecutivo.—A. Flores.—El Ministro de lo Interior, Francisco J. Salazar.

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Vista la solicitud del Sr. Víctor G. Gangotena, y

CONSIDERANDO:

1º. Que la Nación reportaría grandes ventajas de la aclaración de puebas en los lagos y lagunas del interior; y

2º. Que es más deseable la aclaración economizándola á empresarios particulares.

Decreto:

Art. 1º. Concede al Sr. D. Víctor G. Gangotena facultad exclusiva por cincuenta años, para que aclarne Cañas, Truchas, Agujas, Tenas, Salmones y Truchas Salmonadas en los lagos y lagunas de las provincias de Imbabura, Pichincha, Tungurahua y Chimborazo; pudiendo al efecto, hacer en dichos lagos y lagunas las obras necesarias de seguridad, custodia y conservación de juntas indicadas en especie.

Art. 2º. Para hacer uso de este privilegio en los lagos de propiedad particular, al empresario necesario acuerdo del propietario.

Art. 3º. El empresario podrá edificar su domicilio ó parte de él en dichos lagos y lagunas las obras necesarias de seguridad y custodia y conservación de juntas indicadas en especie.

Art. 4º. Quedará de hecho terminado este privilegio, ó todo el particular, si dentro de dos años no hubiere en las lagunas ó lagos de las citadas provincias puebas aclaradas, que prueban verdadero en las mencionadas las parroquias más cercanas á esas lagunas ó si por cualquier causa ó en cualquier tiempo se extinguieren las mencionadas aclaraciones.

Art. 5º. Tendrá los cincuenta años, el tiempo de la concesión, para que el empresario que lo obtenga, quede en posesión de las establecimientos de instrucción pública ó de beneficio que la Municipalidad de la cabecera de la provincia respectiva designare.

Art. 6º. El empresario no podrá impedir el uso de las aguas, ni la navegación, ni la pesca, ni la extracción de totora, ni saquear la posición que tengan los moradores de los contornos de los lagos que cueyen, ó los derechos legítimamente adquiridos por otras personas.

Art. 7º. Durante el tiempo del privilegio, el concesionario no pagará impuesto alguno fijo o municipal por la aclaración y explotación de las puebas á que se refiere este privilegio.

Dado en Quito, Capital de la República, a veintinueve de julio de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. L. Lizarzaburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matías.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, A 30 de junio de mil ochocientos noventa.—Ejecutivo.—A. Flores.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco J. Salazar.

Cronita local.

CALENDARIO.

Mañana Jueves 21.—Santa Juana, Francisca Fresnay, viuda.

FASES DE LA LUNA.—Luna nueva el 15, cuarto creciente el 23, llena el 29, cuarto menguante el 7.

EPERMÉRIDES.—1859.—El General Franco y el Señor de la escuadra péruviana celebran un Armisticio.

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio las siguientes:

La del "Comercio," en la intersección de las calles Pichincha y Aduana; y la "Farmacia de la Escuela de Medicina," entre las calles Chimborazo y Luque.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito la Compañía de Bomberos "Intrépida" N° 5 y una sección de 20 hombres.

TEATRO.—Con muy escasa concurrencia dió noche la Compañía Dalmay y Belo la fundación zarzuela "El Estudiante de Salamanca".

Es la segunda vez que aparece en la pre-

sente temporada, y la representación de anoche en nada desmereció del buen desempeño con que la lucieron en la ocasión anterior los mismos artistas, ante un numeroso auditorio.

Dona Luis, la protagonista, y la labradora Blanca, papeles que corrieron respectivamente á cargo de las señoras de Rupnick y de Dalmay, estuvieron magistralmente desempeñados. Que la señora de Rupnick cantó bien no hay para quo decirlo, ella misma cantaba, pues posee en su garganta raudales oscuros de notas armónicas que se desbordan en cascadas de notas cadenciosas al más lúero de inspiración. Y anochó lo estuvo, sobre todo en los números que le tocó cantar y con la segunda tiple, ya con el tenor y ya con estos y el tenor bufo. En la parte dramática no estuvo menos admirable.

Pero quien estuvo verdaderamente encantadora fué la labradora Blanca. El traje de carácter sentaba tan bien á la señora de Dalmay y esta estuvo tan espiritual, tan cándida y seccilla como una verdadera campesina de los lidiós ó de las oglegas virgilianas.

Dantu con su acostumbrada dulzura; y su voz delicada, tenre pero llena de pasión, encontró apoyo en la poderosa y sonora de la PRIMA DONA y levantó su entonación en vuelo armonioso hasta seguir las huellas de las melodiosas notas de la primera tiple. El duelo del primer acto y el del tercero estuvieron primorosos. En la declamación de los hermosos y bellísimos versos con que describe la dulce amistad de la vida campesina, arrancó aplausos y bien discutidos aplausos.

Los demás artistas se desempeñaron muy bien, especialmente el señor Dalmay que fué el verdadero tipo del estudiante de la época: austero, enamorado, refinado; y loco, simple y frívolo, que hacía á maravilla verdaderas joyas.

Intencionados hemos dejado para lo último el DÍQUE DE VIÑO, papel encumbrado con desempeño al señor Aragón, y que esta vez lo desempeñó algo mejor que en la representación anterior; si mejor cupiese en la caracterización perfecta e inimitable del tipo del lusitano noble cuya postura es privilegio, con que lo interpreta este distinguido artista.

Al final difirió Ismael es el que sacó ancho si raro el señor Aragón, porque una exageración alguna ó una imprudencia en la personalización del carácter, tornándolo repugnante, habría echado a perder el interés dramático que fué sostenido con tal unidad de acción que el portugués parecía absorbido de salir al lago empapado en las brisas del Tajo, hasta los amores de brillantes que en veces lucen por demás en los festejos de Aragón estuvieron una vez muy apropiados en los del apunte Dúo—toruña.

Nosas felicitaciones para este artista.

Lactancia grande en que el maestro de orquesta, con todos sus esfuerzos corporales y sus descomparados golpes de batuta sobre el piano, no dirija la orquesta por el florido manejo de la armonía; un violín desfasado que quedó tocando solo en un pasaje de la partitura, y en la serenata de Don Juan el piano anibado con la voz del tenor del trío.

Y así y con todo la función encantó.

AL CONGRESO MUNICIPAL sería conveniente procurarle al pionero dejar entregado á su larga soledad, durante el invierno próximo, á todo su numeroso vecindario que habita de la calle de "Chanduy" para sfatra, sin relajarse con casajo las calles que en esa estación se convierten en lagunas pontinas.

Y lo peor y lo más irritante que á esa vecindad se le exige es el impuesto municipal denominado "Aiso de calles."

¡Qué sarcasmo del destino!

SE NOS HA REMITIDO PARA SU PUBLICACION LA SIGUIENTE NOTA:

Circular Núm. 1. Repùblica del Ecuador.—Jefatura General de Policia de la Provincia.—Guayaquil, á 19 de Agosto de 1890.

Se. Comisario de Policia de O. y S. Dm.

Mas de un caso se ha repetido ya, de que, por emplearse las palabras "haci comparecer inmediatamente" en las boletas que se expedien de las Comisarías, el individuo, en su comparecencia se ha defendido, por no haberse en tales momentos se ha demandado, por el Comisario, si ha sido detenido por el cumplimiento hasta que se presenta tal autoridad, como manifestóse en la anterior, no aparece razón justificable. Con el fin, pues, de que en lo sucesivo desaparezca esta irregularidad perjudicial para los particulares, e inconveniente para la recta administración de Policia, adjunto un modelo de papeleras de citación, para que se apíden en esa forma, que es la adoptada por este Intendencia, señalando aun, si es posible, la hora en que debe comparecer el demandado ó contraventor directamente ante la autoridad, sin que pueda sufrir previamente ninguna detención.

Dios guarde á Ud. R. T. CAAMANO.

CONVOCATORIA.—Con el objeto de que tenga puntual cumplimiento la reunión de la Sociedad Unión Médica, se nos ha enviado la siguiente misiva:

Guayaquil, Agosto 20 de 1890.

Senor Redactor de "El Censor."  
Ayer ha circulado la siguiente esquela:  
"Bolívar De. D.

N. N.

El infrascrito Presidente de la Junta preparatoria de la "Sociedad Unión Médicos," tiene el honor de invitar a Ud. a nombre de dicha Junta & la sesión, que se celebrará el jueves próximo á las 2 p. m. en el salón de actos del Colegio de San Vicente, con el objeto de aprobar los estatutos que deben regir. Igualmente anuncia a Ud. que solo será considerados miembros de dicha Sociedad aquellos que concurren á esta sesión ó se suscriban por medio de una esquela.

Firmado.—MANRIQUE.

Concededor de su entusiasmo por todo lo que tiende al progreso y adelanto médico, suplico a Ud. se diga insertarla en su ilustrado periódico para conocimiento de todos, así como para que sirva de aviso a los que no la recibieren. Asimismo suplico a Ud. se diga convocar á Junta a los miembros que la componen para mañana á las 2 p. m. según el tenor de la circular.

Anticipándole mis agradecimientos por estos servicios me va honroso suscribirme de Ud. su atento S. S.

J. A. MANRIQUE.

Con el mejor agrado damos cumplimiento á lo pedido por el señor doctor Manrique y ofrecemos á la sociedad las columnas de nuestra modesta hoja para la publicación de sus trabajos científicos.

JUNTA DE SANIDAD.—Ayer á 1 p. m., se reunió por fin, la Junta de Sanidad, y se trató de lo siguiente:

Fue aprobada la acta de la sesión anterior, y acordó, pudiendo suceder que las viruelas tomen el carácter epidémico, ha resuelto se tomen las medidas más eficaces para evitar las malas consecuencias que ocurriría. Deben adoptarse en primer lugar, la revacunación sobre todo en los establecimientos donde haya agrupaciones de individuos, como en las escuelas y colegios, y cuerpos del ejército.

Así como igualmente las visitas domiciliarias recomienda en particular, y de esto se ocuparán los empleados encargados del ramo.

Agregó además que hallandose dividida la ciudad en cuarteles, sería conveniente constituir un médico en cada uno de ellos en lo relativo á la vacunación y revacunación que debe llevarse á cabo con el efecto y energía análoga de la Policía.

El señor Intendente corroboró la opinión anterior.

El Decano ofreció vacunar el sábado próximo, y para el efecto espera que la Policía se encargue de enviar á su casa habitación el mayor número posible.

Fueron aprobados por todos los miembros de la Junta el parecer del señor Decano.

El señor Intendente tomó la palabra y dijo, que quedaba encargado de dirigirse á quien corresponda llegado que fuere el caso del nombramiento de un médico en cada cuartel, así como de hacer que se cumplía las medidas respectivas al asunto etc.

Se recordó también que se vacunen 3 ó 4 veces, con el fluido que tiene la Policía, como con el que ofrece el señor Decano, á fin de conseguir la mejor calidad del grano, y que se tenga especial cuidado al respecto.

El doctor Martínez, hizo una observación á la Junta, para evitar que las viruelas tomen carácter epidémico, como ha sucedido en otras épocas, que los pobres por falta de recursos no hacen gestión de curar á sus hijos cuando se llevan ya atacados del mal, se haga lo que sea en la época del sarampión; posteriormente de la viruela, gratis, y así se evitarán las malas consecuencias que pudiera ocasionarse; fué aprobada esa medida por todos y para el efecto se ofreció el señor Teniente dirigirse á la Gobernación y á la Municipalidad á fin de conseguir esta gracia; y á su vez el señor Decano hizo presente que él expediría un suficiente número de recetas timbradas, si se concedida de quien corresponde, la solicitud proyectada.

Aprobados que fueron todos los puntos indicados, terminó la sesión.

CONGRESO.—Hoy debe clausurar sus sesiones el segundo Congreso Extraordinario.

Parece que algo útil ha hecho en el curso de los últimos diez días, salvo que toda su buena labor adolece de los defectos de la festividad de finita hora.

Y sabremos á qué atenernos.

COMO DENTISTA.—El infaltable señor Intendente ha dispuesto que los dueños de hoteles y casas de posada, en vez de la lista de sus huéspedes que envianan diariamente á su despacho, remitan únicamente el movimiento diario de alta y baja; especificando nombres, nacionalidad, procedencia y más pertenencias.

Este es más expediente y basta un solo golpe de vista para seguir el movimiento estadístico.

PRENSA.—De dos clases son los que han fijado de la Carcel de Yaguachi en estos últimos días.

El día 9: dos criminales: Pedro Torres por asesinato y Juan Abel Espinoza, por heridas.

El día 15: los presos por contravenciones cuyos nombres ignoramos.

Después de éstos se han escapado últimamente otros, lo que está probando que la Carcel de ese pueblo no ofrece ninguna seguridad y que tampoco hay vigilancia de parte de las autoridades.

Y levántense estatas á San Jacinto, sal resultan ser una deformidad contra el orden público, y desciéndose la Carcel, y stude la administración pública en ese cantón al garete y luego colecten firmas que concluyen ese desbarajuste.....

INTENDENCIA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAQUIL.

#### SECCION ESTADISTICA.

GRUPO DE PANADEROS.

Trabajan actualmente en esta ciudad .....	122
De los cuales son ecuatorianos .....	79
Peruanos .....	25
Italianos .....	10
Colombianos .....	2
Asiáticos .....	6
Suman .....	122
Casados .....	37
Solteros .....	85
Suman .....	122
Mayores de edad .....	101
Menores .....	21
Suman .....	122

Maestros mayores:

- 1º Principal, Tomás Valenzuela.
- 2º " Juan Prieto.
- 1º Suplente, Joaquín Suárez.
- 2º " Amador Castillo.

GRUPO DE CIGARREROS.

Hay en Guayaquil .....	130
De los cuales son ecuatorianos .....	114
Colombianos .....	5
Peruanos .....	17
Chilenos .....	1
Bolivianos .....	1
Asiáticos .....	1
Suman .....	130

Casados .....	15
Solteros .....	124
Suman .....	139

Mayores de edad .....	128
Menores .....	11
Suman .....	139

Maestros mayores:	
1º Principal, J. M. Krasimo Vázquez.	
2º " J. Antonio Feralta.	
1º Suplente, José A. Jiménez.	
2º " Antonio Soto.	

MATADERO.—En los días 17 y 18 han sido degolladas 87 reses para el consumo público.

INMUNIZACIONES.—Día 18.

Felipe M. Salazar, 3 meses, fiebre; Mercedes Concha, 37 años, tisis; Marcelino Indias, 7 días, fiebre; Pastora Maruri, 1 año, id.; Victoria Poma, 5 años, disenteria; José Z. Vargas, 26 años, viruela; N. N. se ignora; Manuel Baquerizo, H. 26 años, higado; Jesús Franco, 80 años, pulmón.

Día 19.

Ana Segura, 90 años, higado; Jacinto Chalen, 8 días, fiebre; Margarita Pinela, 32 años, fiebre.

RAZÓN DE LOS NAUTICOS QUE HAN TENIDO LUGAR DESDE EL 16 AL 18 EN LAS 3 PARROQUIAS DE ESTA CIUDAD.

P. Sagrado: 20 hombres y 15 mujeres .....	35
P. Concepción 3 " 1 " 4 "	4
P. San Alejo 6 " 6 " 12 "	12
Total de las tres parroquias hombres .....	29
" " " mujeres .....	22
Suma total .....	51

Anuncios del Día.

#### FERROCARRIL DEL SUR.

TRENES EXTRAORDINARIOS  
Para el Domingo 24 del presente

Con motivo de la fiesta de SAN JACINTO que se celebra en el Mirador el Domingo próximamente, habrá dos trenes extraordinarios de IDA y VUELTA entre DURÁN y aquél pueblo, tocando en YAGUACHI, en el orden siguiente:

Saldida del Vapor de Guayaquil.

1º. A las 8 a. m. | 2º. A las 1 p. m.

Movimiento de Trenes.

SALIDAS DE DURÁN. SALIDAS DEL MILAGRO.

1º. A las 8:30 a. m. | 1º. A las 11 a. m.

2º. " 1:30 p. m. | 2º. " 4 p. m.

No se admitirá carga sino sólo pasajeros y

se venderán BOLETOS DE IDA Y VUELTA, con

rebaña de la cuarta parte sobre los precios de Tarifa.—Estos boletos solo serán válidos para el día.

Guayaquil, 20 de Agosto 1890.

4 v. El Superintendente.

#### SECCION COMERCIAL.

#### T. G. SAENS DE TEJADA.

#### COMISIONISTA

#### Y AGENTE DE NEGOCIOS.

#### OFICINA,

Calle de Aguirre núm. 24.—Teléfono No 349.

#### OTORIZACIONES DE HOY.

#### CAMBIOS.

#### BANCOS PARTICULARES.

#### DIVISORIO ECUADOR INTERNACIONAL.

Londres	8 " 20.		
" 90 " 10.		18.	
París	8 " 19.		17.
" 90 " 18.			17.
Hamburgo	8 " 18.		
New York	3 " 25.		
Panamá	3 " 2.		
Lima	8 " 3P.		
Valladolid	3 " 40D.		
Bremen	3 " 1P.		
Berlín	3 " 1M.		
San Fraco	3 " 25.		

#### PRODUCTOS NACIONALES. (De la pisarra de la Cámara Comercial)

Cacao de arriba .....	qn. B.	19.60
" " Balao .....	"	15.20
" " Machala .....	"	14.40
Café .....	"	20.40
Tagua pelada .....	"	1.80
con caramba .....	"	1.40
Caucho en andino .....	"	44.80
tirado .....	"	41.60
Cueros criollos .....	"	6.80
serrazos .....	"	9.60
Tabaco principal .....	"	22.
de 2º clase .....	"	24.00
Azúcar " Valdez" .....	"	8.80
de 2º clase .....	"	8.00
Harina americana .....	"	7.44
Mantequilla en cujetas .....	"	22.00
" en barricas .....	"	21.20

#### GRANOS Y LEGUMBRES.

Arroz .....	qn. S.	7.60
Lentejas .....	"	10.30
Garbanzo .....	"	9.60
Frejol colorado .....	"	9.60
" panamito .....	"	8.80
cholo .....	"	4.
Ajos .....	"	8.
Papas .....	"	3.50

#### TELEGRAFO NACIONAL.

ESTADO DE LAS LINAS EN EL DIA DE HOY.  
P. Durán y Balzar : tomando .....

De Durán, 6 Balzar : tomando .....

en Pañón, Santana, Jipijapa, Rocaquite, Portoviejo, Morón .....

telegrafista y Manta.

LA NEW-YORK LIFE INSURANCE CO., ofrece a todos los que deseen un seguro sobre su vida una variedad de ventajas que solo se pueden encontrar en una Compañía que, a una larga experiencia, grandes negocios y sistemas perfeccionados de seguro, renna una administración impecable en todos sus aspectos. Entre dichas ventajas son dignas de notar: 1º La Seguro es el más económico de Polonia. Se requiere que la persona a la cual se le otorga el seguro sea de buena salud y liberdad con que siempre ha tratado á sus semejantes. Expide sus formas de la Seguro no s'acredita del mundo, y sus contratos se distinguen por su sencillez, claridad y condiciones liberales. Los que deseen informes mas detallados, prospectos, etc., etc., harán bien en dirigirse á los Agentes y Banqueros de la Compañía en todas las principales ciudades de Sud y Centro-Ámerica, Méjico y las Antillas, ó al

AGENTE GENERAL EN EL ECUADOR, Fausto E. Gómez.  
CASA # NO. 194.

OPICINA: CALLE DE AGUIRRE—

#### —TELEFONO N. 333—

#### "Mancel's RejuVenerador"

#### Célebre Remedio Americano.

Para la curación rápida de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales.

Gurará aunque hayan faltado todos los demás.

Y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, post-tracción nerviosa, tisis, espermatorrhea ó derrame seminales.

y toda clase de debilidad en el organismo, como Falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios, si no la tienen de venta, que la manden á buscar.

Diríjanse las cartas de consultas á la dirección que sigue, y solamente el medico consulta las veras y guardaré estrictamente privadas.

#### Depósito Principal de Mancel REJUVENERADOR.

13 EAST 30TH STREET-NYORK EEU. DA AF

PARA SUS CONSULTAS DIRÍJANSE AL MEDICO CONSULTANTE.

# GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVAR.

A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias. Gran salón para

## RECEPCIONES

Banquetes dentro y fuera del Establecimiento

## SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase.

## VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente

Guayaquil, Enero 2 de 1890.

## PEPSINA DE HOGG

RECETADA POR EL CUERPO MEDICO DESDE 1854

La PEPSINA titulada que la Pepsina amilácea.

- 1. PILDORAS DE PEPSINA PURA ACIDIFICADA.
- 2. PILDORAS DE PEPSINA CON HIERRO.
- 3. PILDORAS DE PEPSINA CON HIERRO Y ANÓMICAS.
- 4. PILDORAS DE PEPSINA CON HIERRO Y SODIO.

Estas píldoras son muy solubles en el estómago.

HOGG, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS y FARMACIAS.



## ABASTO PUBLICO.

## EXTRAORDINARIA BARATURA.

En la tienda número 174—Portal de la Casa Municipal.

DONDE

## G. &amp; O. TERAN

Esta la Ganga.

Manteca	Sebollas	Sal blanca	Arroz
Frejoles varias clases	Mantequilla	Azúcar	Lentejas
Fideo	Papas	Garbanzos	Harina
Café en grano		Chocolate de primera calidad	Té

Y muchos artículos frescos y baratos.

La verdadera economía de las familias.

Por libras y medias libras.

Arrobes y cuartillas y por quintales.—Las familias que deseen proverse por semana, pueden dirigirse a dicho Establecimiento.

Precios cómodos.—Buena calidad en los artículos y peso justo por romana.

Venir y ver para satisfacerse.

La Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y Etrajeros

La  
VELOUTINE  
Polvos de Arroz especial  
PREPARADO AL MISMOTO  
Por CH<sup>AS</sup> FAY, Perfumista  
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

The Equitable Life Insurance Society  
of the United States.  
“La Equitativa.”

Capital.

\$ 107,150,309 — Oro.

Sobrante.

\$ 22,821,074

seguros vigentes

8,631,916,066 —

euros en 18-9.



Las cifras que arroja el último balance de esta poderosa Compañía de Seguros sobre la vida, son superiores a los de cualquiera otra de su clase en el mundo, y por consiguiente las garantías que presta a los asegurados no tienen rival. Además esta Sociedad es la única que expide la póliza *Liberrima* que no se presta a litigio de ningún género. Es exclusiva también en señalar a las personas que la solicitan el modelo de esta Póliza para que se les conanticipen, la claridad y sencillez de su redacción.

Representante General

J. Domingo Barrera G.

OFICINA PRINCIPAL

## Banco Internacional.

ISMAEL BAÑADOS,  
Agente Comisionista.

CALLE 9 DE OCTUBRE, N°. 19.

Tiene en venta, en barricas, medianas barricas y cajas

VINOS EUROPEOS Y CHILENOS PARA FAMILIA.

EUROPEOS EN CAJAS.

Blaye 1887,

Côtes de Bourg 1888

Moulis 1881.

Côtes de Fronsac 1884.

Château Sint Haut Latte 1880,

Château Margaux 1886.

CHILENOS EN CAJAS.

Urmeneta.

Subercaseaux.

Rogers, Zerrano y C.

Mouton Rothschild.

Haut Santerne “Crema”.

Chateau Iquen.

CHAMPAGNE DE VARIAS CLASES.

Precios al alcance de todos.

Se despacha pedidos para el interior.

## Por qué se siente tan abatido y miserable?

¿Tan lúgido y tan débil? ¿Por qué tal cardialgia y tales dolores en el estómago, tal acidez y gusto tan desagradable en la boca?

¿Por qué a veces tan mal apetito, que me cuesta trabajo comer, y otras veces tal desabrumamiento al estómago?

¿Por qué es el humor con tanta frecuencia irritable, decadente, melancólico y desanimado?

¿Por qué se siente uno tan amenudo bajo la aprensión de algún peligro imaginario, sobresaltándose a cualesquier ruido inesperado, agitándose como si fuera a sobrevenirle alguna desgracia o calamidad?

¿Qué significa esta tristeza y estas náuseas dolores de cabeza, esa violenta palpitationes del corazón, ese desasosiego calentamiento, esos sudores por la noche, ese sueño interrumpido y perturbado por soñar tanto, que no proporciona el descanso consolador sino simplemente gemidos, suspiros, innumerables y los horrores de la pesadilla?

La contestación es ésta: No son más simos los síntomas de la indigestión ó dispepsia el principio y el predecesor de casi todas las enfermedades humanas. La indigestión es una debilidad ó falta de poder de los fluidos digestivos del estómago para convertir el alimento en materia saludable para la propia nutrición del cuerpo. Con bastante frecuencia es la causa la irregularidad en la dieta, bien alimentos impuros, falta de ejercicios saludables y poco aire puro. Pueden también ser inducidas por angustias y disgustos de la mente—el estremecimiento ó sacudida de alguna gran calamidad—Puede ser, y con frecuencia es, agravada é intensa, si no ha sido adquirida por el agotamiento de una intensa aflicción mental, por sobre cargar el

trabajo físicamente, disgustos de familia, sendades en los negocios, ó embarazos ó dificultades matrimoniales. Si se pudiere siempre conservar el estómago arreglado y en buen orden, la muerte no sería, por más tiempo un asunto de horrenda ansiedad a los jóvenes y a las personas de mediana edad, sino que una contemplación simplicemente por todos como la visita de un amigo a quien se espera al final de una edad avanzada y apacible.

Sin embargo, el primer invasor hostil sobre el dominio de la salud y la felicidad es la indigestión. ¿Hay algún alivio, algún remedio, alguna cura? Esta es la pregunta del paciente ó interlocutor. Lo que hace falta es una medicina que renueve por completo el estómago, intestinos, hígado y riñones digestivos y restituya al sistema nervioso y muscular su energía primitiva.

Finalmente la tar-medicina se halla á la mano. Nace en la victoria de los descubrimientos medicinales, evidenciada por una docena de años de una prueba completa, se ha hallado un remedio para la indigestión tan expediente, tan cierto y tan sorprendente en sus resultados, como el jarabe Camargo de la Anciana Segrel, el cual es hoy día un remedio modelo para esa clase afección, universal en todo país civilizado, en Europa, Asia, África, y América. Los testimonios públicos, las cartas particulares de oficiales del ejército y armada, banqueros, comerciantes, capitanes de buques, navegantes, fabricantes y sus esposas e hijos, confirmarán todas, de igual modo, sus poderes curativos.

Se vende por todos los Farmacéuticos y vendedores de medicinas, por todo el mundo, y el Propietario, A. J. White, Limited, 20, Farringdon Street, London, E. C.

IMP. COMERCIAL.